

RESOLUCION No. 88-2-1-1-01811

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañias Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de abril de 1988 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA HILLSBOROUGH S.A.";

QUE el doctor Jorge Luis Rojas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-1021 del 10 de mayo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMEPO.- APROBAR la constitución simultánea de "INMOBILIARIA HILLSBOROUGH S.A." con domicilio en la ciudad de Salinas, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas: a) inscriba, en el

Folia de 12
Resolución No. 53-1-1-01811
Compañía: "INMOBILIARIA HILLSBOROUGH S.A."

Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

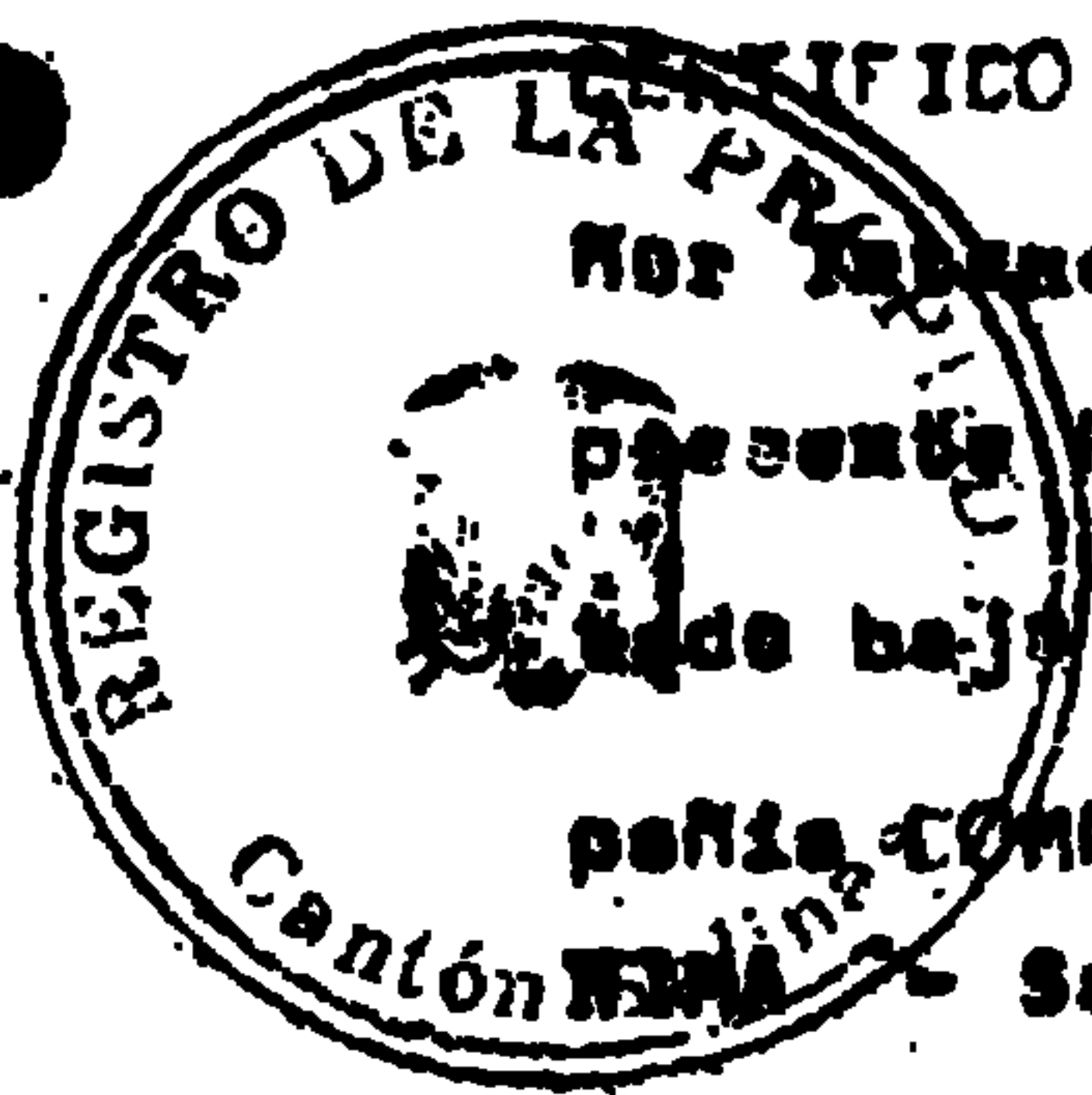
ARTÍCULO CUARTO. DISPONE que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Salinas. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, sobre el expediente.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 13 MAYO 1988

Ab. Margarita Carrejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

Recibido
El 14/5/88



CERTIFICADO :- En cumplimiento a la Resolución, dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente Resolución con el N° 53 del Registro Mercantil i ane-
xado bajo el N° 769 del Repertorio, la Constitución de la Com-
pañía COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA HILLSBOROUGH SOCIEDAD ANO-
NIMA - Salinas, a los veintidós días del mes de Mayo de mil -
novecientos ochenta i ocho

Ab. Luis Celso Delberson
Registrador de la Propiedad
SALINAS